



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0108-2010-MDY

Yura, 20 de abril de 2010

VISTOS:

La solicitud con número de registro N°1439-2010 presentado por la señorita *Deisy Cándida Palma Lupa* y el Informe N° 067-2010 MDY/U.A.F Y RR.HH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Prácticas; y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro N°1439-2010, la señorita *Deisy Cándida Palma Lupa*, solicita la realización de sus prácticas pre profesionales en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 036-2010-MDY/U.A.F Y RR.HH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita antes mencionada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del 14 de abril de 2010;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita *Deisy Cándida Palma Lupa*, en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos por tiempo completo, a partir del día 14 de abril al 13 de julio del 2010 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura
Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde